Rúbrica de Selección Interna FRPD

1. Antecedentes

El Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) es un instrumento de financiamiento —creado por la Ley Nº 21.591 (art. 13) del Ministerio de Hacienda, sobre royalty a la minería— destinado a la promoción de iniciativas de investigación científica y tecnológica que resuelvan problemas relevantes del sector privado, público o la sociedad civil, priorizados por los Gobiernos Regionales, y que rige a partir del año 2024 reemplazando al instrumento Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).

Dado a que los Gobiernos Regionales del país elaboran sus propias bases de postulación para este fondo y varias de éstas presentan restricciones para la presentación de iniciativas provenientes desde instituciones de regiones distintas a la de la convocatoria —como por ejemplo, la cantidad máxima de propuestas que pueden presentarse— la Dirección de Innovación y Transferencia (DIT) ha elaborado una rúbrica de evaluación de propuestas genérica, que incluye criterios administrativos, de gestión y técnicos, que permitirán seleccionar el número máximo de iniciativas que permita una determinada convocatoria, de manera objetiva y transparente mediante la asignación de puntajes.

Esta rúbrica podrá ser utilizada para cualquier convocatoria FRPD que limite la cantidad de postulaciones por institución. Al 2026, esta restricción existe en convocatorias como FRPD Ñuble y FRPD Antofagasta, sin embargo, dado a que las bases de postulación presentan cambios cada año, este instrumento de evaluación ha sido pensado para ser transversal en el tiempo, pudiendo ajustarse con mejoras o nuevos criterios de selección.

2. Rúbrica de evaluación

Criterio	Puntajes	Ponderación
1. Plazos de entrega de Documentación Interna La documentación será considerada entregada, cuando ésta se encuentre debidamente cumplimentada en todas sus secciones. Cartas de patrocinio sin firmar no serán consideras, así como también, Perfiles de proyectos que no cumplimenten una o más secciones.		
La documentación interna *Perfil de Proyecto* y *Cartas de Patrocinio* es entregada en los plazos definidos por la DIT. Están las cartas de patrocinio de todas las Unidades Académicas participantes debidamente firmadas.	30	20%
La documentación interna *Perfil de Proyecto* y *Carta de Patrocinio* de la Unidad Académica que dirige el proyecto es entregada en los plazos definidos por la DIT, pero falta(n) carta(s) del resto de las Unidades Académicas que participan en la iniciativa.	20	
Sólo es entregado el Perfil de Proyecto sin la Carta de Patrocinio de la Unidad Académica que dirige el proyecto en los plazos definidos por la DIT.	10	
La documentación interna no es entregada en los plazos definidos por la DIT. En el caso de que la documentación sea entregada posterior a tres días hábiles desde la fecha establecida y comunicada por la DIT a través de Comunicaciones Corporativas, la propuesta no será considerada en la evaluación.	0	
2. Interdisciplinariedad Se considerarán como unidades académicas participantes en el proyecto, sólo a aquéllas que cuenten con las *Cartas de Patrocinio* debidamente firmadas por la Jefatura hasta los tres días hábiles posteriores al plazo de entrega de documentación interna.		
El proyecto será ejecutado por dos o más unidades académicas de la Universidad. La participación de éstas es coherente con los objetivos propuestos y potencia la iniciativa.	30	20%
El proyecto será ejecutado por una única unidad académica de la Universidad.	10	
3. Pertinencia		
El proyecto está alineado directamente con las líneas de investigación priorizadas por el concurso y ha considerado las Estrategias de Desarrollo, Investigación, Innovación y/o CTCi vigentes en la Región.	20	20%
El proyecto no se encuentra alineado de manera directa con las líneas de investigación priorizadas por el concurso.	0	
4. Contenido y Potencial de Transferencia		
El Perfil permite comprender de manera clara el problema que aborda el proyecto, sus causas y consecuencias, así como la solución propuesta, los objetivos y los resultados esperados. El proyecto presenta coherencia entre sus distintas secciones y un presupuesto consistente con la magnitud de la iniciativa. El Equipo UTalca propuesto puede llevar a cabo la metodología. Además, la propuesta evidencia un problema relevante, una solución original que resuelve el problema de manera eficiente y un alto potencial de transferencia hacia actores regionales relevantes.	30	40%
El Perfil permite comprender el problema, la solución propuesta, así como los objetivos y resultados esperados, sin embargo, hay elementos que podrían precisarse más ya que no quedan claros del todo. Existe coherencia general entre los componentes del proyecto, con leves inconsistencias entre el problema/solución y/u objetivos/resultados esperados. El equipo UTalca propuesto para la ejecución del proyecto sólo puede llevar a cabo una parte de la metodología propuesta; hay objetivos específicos y/o metodologías que no están siendo cubiertos por las capacidades del equipo. El problema, si bien es relevante, no destaca como una prioridad para la región y/o la solución propuesta no permite resolver el problema detectado de manera eficiente. Se identifica un potencial de transferencia moderado, que podría fortalecerse con mayor vinculación o definición de actores destinatarios.	20	
El Perfil presenta el problema, solución, objetivo y/o resultados de manera parcial o poco desarrollada, y éstos no se articulan de manera coherente. El presupuesto o las actividades muestran inconsistencias con el alcance del proyecto. El problema es poco relevante y prioritario para la realidad regional y/o la solución no permite resolver dicho problema de manera concreta. El equipo UTalca propuesto para la ejecución del proyecto, sólo puede llevar a cabo una parte de la metodología. El potencial de transferencia es bajo o poco evidente.	10	
El perfil no permite comprender con claridad el problema que aborda el proyecto ni la solución propuesta. Los objetivos, resultados y presupuesto se presentan de manera inconexa o incompleta, sin evidenciar una estructura coherente. El problema no es relevante para la región y/o la solución no resuelve el problema. No se observa potencial de transferencia ni vinculación con actores o necesidades regionales.	0	

La asignación de puntajes máximos por criterio, se asignará cuando se cumplan todos los subcriterios descritos por puntaje. Si hay algún subcriterio que no se cumpla, entonces se asignará el puntaje inmediatamente inferior.

3. Selección de proyectos.

La comisión de evaluación de proyectos será conformada por un mínimo de tres integrantes de la Dirección de Innovación y Transferencia con experiencia en formulación y evaluación de proyectos de I+D+i, quienes asignarán puntajes a cada iniciativa de acuerdo con la rúbrica precedente.

Los puntajes serán ordenados de mayor a menor y el número de proyectos admitidos para la postulación se seleccionará en base a la cantidad de proyectos permitidos por institución según las bases de la convocatoria.

En el caso de empates, los proyectos que se encuentren en dicha situación serán reevaluados en los Criterios 3 y 4, con una escala abierta que permita puntajes intermedios y que permita diferenciar la calidad de las propuestas con más detalle.

Si el empate persistiera, el(la) Director(a) de Innovación y Transferencia será quien decida el proyecto ganador, basándose en criterios como coherencia entre las horas de dedicación al proyecto y rol en el mismo; cantidad de horas de dedicación en proyectos vigentes; proyectos en ejecución en la misma fuente de financiamiento; grado de madurez tecnológica de las propuestas y continuidad de la iniciativa; trayectoria y líneas de investigación de los integrantes del equipo con relación a la iniciativa, entre otros criterios que pudiesen ser factores relevantes para la ejecución de la propuesta, su continuidad en el tiempo y su potencial de transferencia.

4. Plazos y Comunicación de Resultados

Una vez que una determinada convocatoria FRPD abra su periodo de postulación, la DIT publicará a través de Comunicaciones Corporativas la información relativa a ésta, así como los plazos de entrega de la documentación interna necesaria para la evaluación.

Desde la fecha definida por la DIT para la entrega de dichos documentos, se esperará hasta un máximo de 3 días hábiles para la recepción de documentos tal y como se indica en la rúbrica de evaluación. Posterior a estos tres días hábiles, la DIT dispondrá de máximo 2 días hábiles para la publicación de resultados. Por lo tanto, desde la fecha de recepción de documentación interna, habrá un máximo de 5 días hábiles en donde se definirá los proyectos que contarán con el patrocinio institucional para postular.

Los resultados serán comunicados a los postulantes vía correo institucional, adjuntando la nómina de proyectos evaluados y los puntajes obtenidos.

Los proyectos admitidos, deberán aceptar y confirmar que su postulación continúa vigente. En caso de que una iniciativa admitida desista de postular, se declarará como proyecto admitido a aquél con mayor puntaje dentro de la lista de no admitidos, y se procederá de la misma forma: comunicación vía correo institucional y espera de aceptación.